



Características

Este Seguro reembolsa las prestaciones ambulatorias y hospitalarias a causa de una enfermedad o accidente cubiertos en la póliza, con un tope anual máximo de UF 2.500, UF 2.000 y/o UF 1.000, después de utilizar su sistema previsional. El tope de cada asegurado varía de acuerdo al tramo de edad establecido en la póliza contratada.

¿Quiénes pueden asegurarse?

Podrán asegurarse el personal activo que posea contrato indefinido junto a su grupo familiar, cónyuge e hijos, que cumplan con los requisitos de asegurabilidad que la póliza estipula (asegurado titular y su cónyuge hasta 64 años e hijos hasta 24 años).

Beneficios del Seguro

- Modalidad de Libre Elección.
- 100% de cobertura en medicamentos adquiridos en el Hospital para el tratamiento intrahospitalario del cáncer.
- 100% de cobertura para Diálisis intra o extra hospitalaria.
- 100% de cobertura para hospitalizaciones por SIDA.



Plan de Beneficios

Coberturas	Costo Directo	Sobre Bono Inst. Salud
CAT. Fonoaudiología	50%	100%
CAT. UTI	50%	100%
CAT. Servicio Hospitalario	50%	100%
CAT. Honorarios Médicos	50%	100%
CAT. Medicamentos	50%	50%
CAT. Drogas Antineoplásicas	50%	50%
CAT. Prótesis-Implant. en Int. Quirúrgic	50%	100%
CAT. Servicio de Ambulancia	50%	100%
CAT. Cirugía Ambulatoria e Insumos	50%	100%
CAT. Exámenes de Diagnóstico	50%	100%
CAT. Consultas Médicas	50%	100%
CAT. Día Cama	50%	100%
CAT. Procedimientos de Apoyo	50%	100%
CAT. Kinesiología	50%	100%
Catastrófico en el Extranjero		
CAT.EXT. Kinesiología	25%	50%
CAT.EXT. Procedimientos de Apoyo	25%	50%
CAT.EXT. UTI	25%	50%
CAT.EXT. Drogas Antineoplásicas	25%	50%
CAT.EXT. Medicamentos	25%	50%
CAT.EXT. Honorarios Médicos	25%	50%
CAT.EXT. Servicio Hospitalario	25%	50%
CAT.EXT. Fonoaudiología	25%	50%
CAT.EXT. Consulta Médica	25%	50%
CAT.EXT. Cirugía Ambulatoria e Insumos	25%	50%
CAT.EXT. Día Cama	25%	50%
CAT.EXT. Prótesis-Implant. en Int. Quirúrgic	25%	50%
CAT.EXT. Servicio de Ambulancia	25%	50%
CAT.EXT. Exámenes de Diagnóstico	25%	50%

Nota: para que usted y su grupo familiar tengan cobertura en el extranjero, la entrada a las instituciones de salud deberá ser por urgencia, y el reembolso del seguro será posterior a la cobertura de su sistema de salud (Isapre o Fonasa).



Deducible Anual por Asegurado

Edades Grupo	Deducible UF
86 a 91 años	400
81 a 85 años	300
76 a 80 años	200
70 a 75 años	150
66 a 69 años	120
Hasta 65 años	80



Capital Anual por Asegurado

Edades Grupo	Capital UF
86 a 91 años	1.000
81 a 85 años	1.000
76 a 80 años	1.000
70 a 75 años	2.000
66 a 69 años	2.000
Hasta 65 años	2.500



Seguro de Vida (para Asegurado Titular)

Coberturas	Capital
Fallecimiento	UF 100



Importante

En caso de que los gastos médicos no estén cubiertos por la Institución de Salud Previsional a la cual el asegurado está afiliado por ley, el porcentaje de cobertura que se aplicará será de un 50% definido en el Plan de Beneficios Catastrófico que se adjunta.

Este documento es sólo un resumen informativo, para más información contáctese con la **Subdirección de Bienestar y Calidad de Vida**, para revisar más en detalle la cobertura.